

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Oficina de la C. Secretaria  
Dirección General de Transparencia

Oficio: DGT/121/DT/0080/2018

**Asunto:** Se informa la no competencia de la SFP.

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2018

FOLIO 0002700035118

PRESENTE.

En atención a la solicitud de acceso a información con número de folio citado al rubro, presentada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia; en dónde se requirió:

Descripción clara de la solicitud de información:

*"Buenos días, Requiero una lista de como se ha estado utilizando el fondo FOTRADIS, de no ser la secretaria correcta a la que se esta contactando favor de indicarme con quien comunicarme. Saludos." (Sic).*

Al respecto, conforme a lo establecido en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su apreciable conocimiento, lo siguiente:

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 2 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Función Pública, es la dependencia encargada, entre otras cosas, de organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; la totalidad de las atribuciones y la normatividad aplicable a la Secretaría de la Función Pública, así como de las unidades administrativas y servidores públicos que la integran; puede ser consultada en hipervínculo siguiente:

<http://www.funcionpublica.gob.mx/web/transparencia/normatividad/>

Atendiendo al requerimiento planteado, se precisa que esta Secretaría no es competente para atender la solicitud; en esa tesitura se sugiere dirigir su requerimiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que de conformidad a los LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, es la encargada de la distribución de los recursos del FOTRADIS a las entidades federativas que los soliciten y trimestralmente le es enviado un informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos por parte de las entidades federativas que tiene los recursos transferidos de dicho fondo.

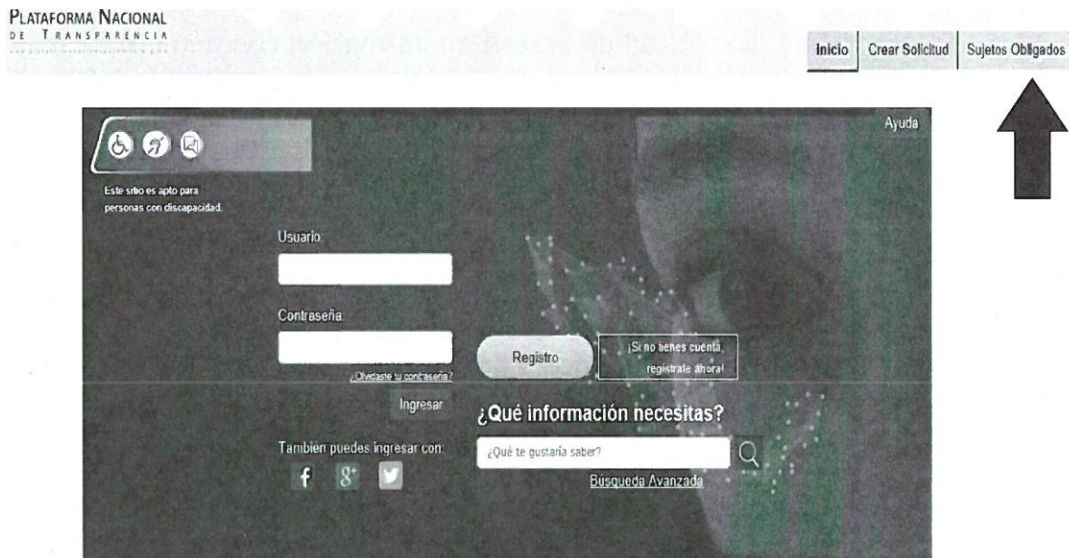
Dichos lineamientos pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511243&fecha=24/01/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511243&fecha=24/01/2018)

En ese orden de ideas, se sugiere dirigir su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ubicada en Palacio Nacional S/N, Planta Baja Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06000, al teléfono (55) 36885805, con correo electrónico [jose\\_ruiz@hacienda.gob.mx](mailto:jose_ruiz@hacienda.gob.mx).

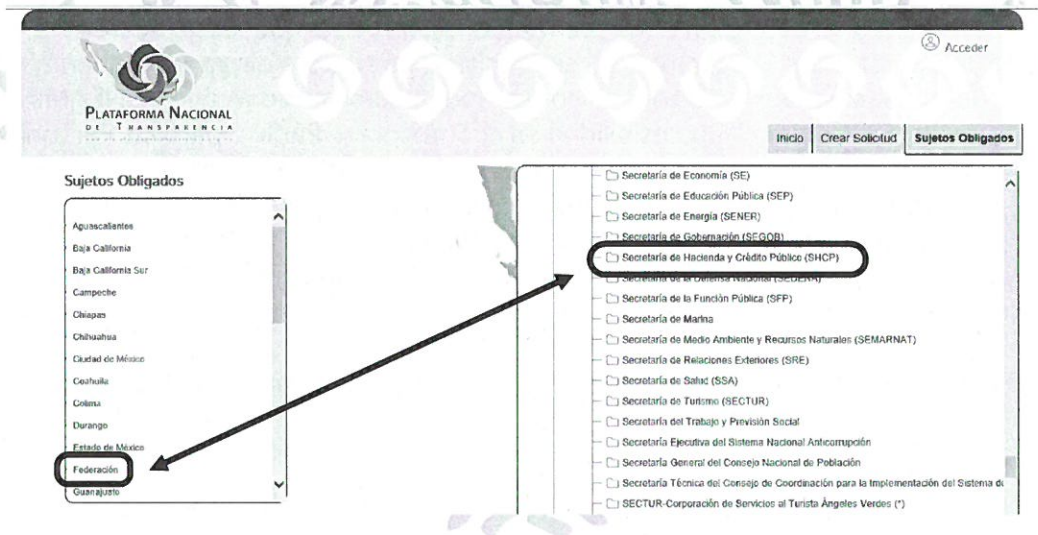
Ahora bien, si lo desea puede ingresar al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde dará clic en la opción de “Sujetos obligados”, a través de la liga electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



A continuación, se desplegará el listado de los sujetos obligados seleccionando “Federación” y a su vez “Poder Ejecutivo”, donde aparecerán los datos del contacto de la Unidad de Transparencia de dicha Institución:

✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)





No obstante, de no satisfacerle lo antes señalado, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Capítulo III del Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de aplicación supletoria a dicha Ley Federal, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, o ante la Dirección General de Transparencia de esta Secretaría de la Función Pública, en la dirección que al calce se indica.

Los requisitos, la manera, el lugar, y el medio para presentar el citado medio de impugnación, están disponibles para su consulta en la página [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx), al ingresar localizar y elegir "Acceso a la Información", una vez desplegado su contenido deberá elegir "Recurso de Revisión" apartado que contiene la información relativa a éste.

Debe referirse que ese órgano garante ha puesto a disposición de los solicitantes de acceso a la información el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, inserto en la denominada Plataforma Nacional de Transparencia disponible en la dirección <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en donde podrá presentar el señalado recurso de revisión.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. TANYA MARLENNE MAGALLANES LÓPEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**

Vo.Bo. Lcda. Erika ~~Am~~ Ortíz García.  
Responsable del expediente. Lcda. Luz María Martínez Torres.

